

APORTACIONES DE CANARIAS AL DEBATE SOBRE LA FUTURA ESTRATEGIA PARA LAS RUP

1. Introducción

La Comunicación (2007) 507 final, de 12 de septiembre, "Estrategia para las regiones ultraperiféricas: logros y perspectivas", presenta un balance de las actuaciones realizadas desde la Comunicación de 26 de mayo 2004 "Reforzar la asociación con las regiones ultraperiféricas"¹, propone nuevas medidas que puedan aplicarse a corto plazo y abre un debate sobre los retos a largo plazo de estas regiones (en adelante, RUP), sobre cuatro temas –no exhaustivos ni excluyentes-, de especial sensibilidad, que son: cambio climático, política marítima, evolución demográfica, flujos migratorios y agricultura.

Este debate se enmarcará, necesariamente, en los tres ejes clásicos de la estrategia RUP adoptada en 2004, esto es:

- Accesibilidad
- Competitividad
- Integración en la zona regional

Los cuatro temas identificados por la Comisión son asuntos de trascendencia global y de primera línea en la agenda europea y mundial, y que además presentan un impacto específico en las RUP, cuyas parti-

cularidades conviene analizar de cara a la futura estrategia a desarrollar con respecto a las RUP.

2. Los desafíos a largo plazo: incidencia geográfica, social y económica en las RUP

2.1. Política Marítima

De entre los cuatro temas avanzados por la Comisión, la política marítima entendida como una política específica y europea, es relativamente reciente.

La trascendencia que tienen los océanos, tanto por los recursos que en él se generan como por su influencia en el clima, es todavía más importante en el caso de las RUP, de clara dimensión marítima, y las convierte en importantes laboratorios naturales para el estudio de las Ciencias Marinas.

Las RUP suponen un excepcional laboratorio geológico, tienen cerca zonas de océano abierto, se encuentran frente a los mayores bancos de pesca del mundo, cuentan con unas condiciones ambientales que suponen una notable ventaja para el desarrollo de la acuicultura, además de la notable profundi-

¹ COM (2004) 343 final

dad de sus aguas, condiciones todas ellas, entre otras, que hacen que sean zonas privilegiadas para el desarrollo de los estudios de Oceanografía y recursos energéticos offshore.

Caracterizadas por una serie de condicionantes permanentes, su innegable carácter marítimo viene acentuado por el hecho de estar compuesta, en su mayoría, por islas y archipiélagos, lo que hace que no sólo sus relaciones con el exterior, sino también las internas, estén mediatizadas por el océano como vía de comunicación.

Su posición estratégica y privilegiada entre los tres continentes se ha manifestado no sólo en el plano comercial y de navegación, sino también como punto de confluencia cultural y humano, con una convivencia de muy diversas culturas y razas.

2.2.- Agricultura

La insularidad, la gran lejanía de los principales centros de producción y consumo, la climatología sujeta a los fenómenos adversos, la abrupta orografía, el reducido tamaño y fragmentación territorial, su dependencia económica de un reducido número de productos y la escasez de recursos son dificultades comunes a las RUP. Como consecuencia de estos condicionantes, el desarrollo del sector agrario se ve limitado por los altos costes de producción y comercialización, la fragmentación del mercado interior, la reducida dimensión física y económica de las explotaciones agrarias y la insuficiencia de las infraestructuras de transporte y comunicaciones.

Además, a estos *handicaps* estructurales hay que añadir los problemas que, si bien padece el entorno rural del resto de la Unión, se ven agravados en las RUP, como:

- la elevada densidad de población;
- el envejecimiento de la población rural agudizado por el éxodo de la mano de obra joven al sector servicios;
- la baja utilización de los recursos proporcionados por la sociedad de la información y
- el insuficiente nivel de formación de los trabajadores agrarios.

Estas debilidades hacen que el sector agrario y el entorno rural de las RUP sean especialmente vulnerables a amenazas como:

- la competencia por el territorio y por otros recursos naturales derivada, entre otras causas, del excesivo crecimiento del sector turístico, que produce un impacto negativo en el desarrollo del sector agrario;
- el éxodo de las poblaciones rurales hacia zonas urbanas que comporta la progresiva desagrarización del medio rural y dificulta el desarrollo de otras actividades en el mismo;
- el incremento de los costes del transporte y
- la pérdida de competitividad frente a las producciones de países terceros.

2.3.- Cambio climático

La incidencia climática derivada del calentamiento global es muy diferente en las RUP respecto de la Europa continental, incluido el mayor riesgo de fenómenos meteorológicos extremos. Estas circunstancias, sumadas a las características naturales, territoriales y socioeconómicas de las RUP, suponen un mayor grado de vulnerabilidad de sus sistemas naturales, económicos y sociales.

Entre los factores diferenciales determinantes de la específica dimensión probable de los efectos, destacan los siguientes:

- la lejanía del continente europeo, donde se encuentran los centros administrativos y una parte muy significativa de los factores de producción precisos para el desarrollo de las RUP, además de comportar una menor capacidad de reacción ante eventuales emergencias por efecto de fenómenos meteorológicos.
- la latitud, dado que el carácter tropical o subtropical incrementa el riesgo de fenómenos meteorológicos extremos y el de transmisión de enfermedades relacionadas con la alimentación y con el clima.
- la insularidad, que aumenta exponencialmente los impactos ante la previsible subida del nivel del mar.
- la cercanía a las zonas geográficas que sufrirán los efectos más severos del cambio climático, y en las que podrán

producirse grandes migraciones climáticas.

En cuanto a los impactos del cambio climático en las RUP, tendrá en primer lugar efectos severos sobre la biodiversidad de estas regiones, dada la reducida dimensión de los ecosistemas y la presión y la fragmentación a que se ven sometidos por efecto de la densidad de población y la intensidad de los usos. También tendrán un fuerte impacto energético, dado que los sistemas energéticos de las RUP se caracterizan por su carácter aislado, su escasa dimensión y la absoluta dependencia del exterior.

A nivel sectorial, son previsibles efectos importantes sobre la actividad turística, ya que la demanda tenderá a fluir hacia destinos alternativos más próximos por razones climáticas, de encarecimiento del transporte por las medidas de mitigación, de incremento de riesgos meteorológicos y sanitarios, y por pérdida de atractivo natural y paisajístico como consecuencia de la reducción de la biodiversidad, la aceleración de los procesos de erosión y desertización y la subida del nivel del mar.

En el ámbito de la inmigración, la vecindad de determinadas RUP a zonas geográficas como África, el Océano Índico y el mar Caribe, que van a sufrir los efectos más severos del cambio climático, favorecerá la directa implicación de las mismas en los fenómenos de migraciones climáticas masivas que probablemente tengan lugar.

En materia de salud, dependiendo de la latitud y condiciones climáticas específicas de

cada RUP, aumenta igualmente el riesgo de enfermedades subtropicales relacionadas con el clima, el agua y la alimentación.

En este contexto, el cambio climático viene a reforzar la necesidad de una consideración diferenciada de las RUP y de arbitrar mecanismos específicos para apoyarlas a fin de que puedan aprovechar los factores diferenciales positivos y compensar los factores negativos que para ellas comporta el cambio climático.

2.4.- Evolución demográfica

En los últimos diez años la población de Canarias ha crecido de manera importante, pasando de 1.606.549 habitantes en 1996 a 2.025.921 habitantes en 2007. Este crecimiento acelerado de la población de produce en un territorio alejado del continente europeo, de pequeña dimensión, fragmentado, dependiente económicamente de la producción de determinados bienes y servicios, y frágil y valioso desde la perspectiva medioambiental, debido a la riqueza de su biodiversidad.

La densidad de España, medida en habitantes por kilómetro cuadrado, era en 2007 de 89,56 h/km², mientras que la media de Canarias se situaba en 272,04 h/km². No obstante, existen fuertes contrastes entre islas, que van desde los 523 y 425 h/km² de Gran Canaria y Tenerife, hasta los 60 h/km² de La Gomera o los 39 h/km² de El Hierro. Por otra parte, entre 1991 y 2007 la densidad media española aumentó en poco más de 12 puntos, mientras que la densidad de

Canarias se incrementó en 71 puntos, casi seis veces más que el promedio español.

Por otra parte, el crecimiento de la población determina una mayor demanda de servicios públicos:

- la evolución demográfica no ha supuesto en términos cuantitativos una mayor demanda de **educación**, pero sí ha provocado cambios en la localización de la demanda, con importantes efectos.
- la evolución demográfica, junto con otros factores (crecimiento de la renta, condiciones del crédito, etc.) ha producido el crecimiento del **número de viviendas** en un porcentaje muy superior al del conjunto de España, incluyendo las segundas residencias.
- la demanda de **servicios sanitarios** de la población protegida por el sistema nacional de salud en las islas Canarias ha tenido un crecimiento notablemente mayor que en el conjunto de España entre 1999 y 2007.
- en el **ámbito energético**, el crecimiento de la producción y el consumo en términos de volumen ha sido muy importante, superando ampliamente el crecimiento del PIB.
- en cuanto al **tratamiento de residuos**, la demanda se ha incrementado notablemente. La generación de residuos sólidos urbanos por habitan-

te en Canarias es muy superior a la media estatal. Canarias es la segunda comunidad del Estado por volumen de residuos indiferenciados por habitante (586kg hab/año), tras Baleares, superando en más de un 20% la media del Estado. En tratamiento selectivo de residuos, Canarias se sitúa en el cuarto lugar de España, con 71,7 kg hab/año, un 40% más que la media estatal.

2.5.- Inmigración

En los últimos diez años la inmigración procedente del exterior ha sido creciente en Canarias, registrándose un incremento en el número de personas que se ha dado de alta en alguno de los municipios canarios, especialmente en aquellos en los que más han crecido las actividades turísticas.

La procedencia de la población extranjera es diversa; más de la mitad son ciudadanos europeos, siguiéndole en importancia cuantitativa el continente americano (Colombia, Venezuela...), la inmigración africana (principalmente marroquí) y la de los países asiáticos.

La incidencia geográfica, social y económica de la inmigración en Canarias se concreta en debilidades como:

- El fortalecimiento de la economía irregular, como consecuencia de la contratación irregular de inmigrantes.

- Los efectos sobre los salarios y las tasas de paro de los nativos con baja formación y experiencia.
- La concentración de la población inmigrante en las comarcas de mayor crecimiento de empleo.
- La demanda sobre la vivienda de alquiler disponible.
- El efecto sobre la demanda de servicios públicos de sanidad y educación, y sobre la gestión de servicios sociales.
- Los gastos relacionados con la demanda de servicios sociales y educativos de los menores.

Estas debilidades hacen que Canarias sea especialmente vulnerable a amenazas como:

- La recesión en las economías de América Latina y África, que podría reforzar los flujos migratorios irregulares.
- La recesión en la economía de Europa continental, que podría afectar a la demanda de servicios relacionados con el turismo.
- La moderación del crecimiento en la economía de Canarias, que podría producir una caída del empleo.
- Las crisis humanitarias ante llegadas masivas de inmigrantes de países de África continental.

3.- Estrategias propuestas

3.1.- Política Marítima

3.1.1.- Accesibilidad

1. Necesidad de **avanzar en la definición e integración del modo marítimo en las Redes Transnacionales Europeas de Transporte y en su aplicación en las RUP**, fomentando la navegación a corta distancia y las autopistas del mar dentro del sistema de transportes integrado de la Unión Europea.

3.1.2.- Inserción Regional

2. Dinamización de las conexiones de transporte con los terceros países próximos, a través de:

- una mayor flexibilidad en la aplicación de los criterios de elegibilidad de las ayudas de funcionamiento previstas en la asignación específica de compensación de los costes adicionales (Fondo RUP);
- la autorización de ayudas al lanzamiento de conexiones marítimas de las RUP con terceros países vecinos en el marco de la revisión de las directrices sobre ayudas de estado al transporte marítimo;
- la modificación del concepto de transporte marítimo de corta distancia, en el que actualmente no caben puertos de países no europeos que no se encuentran en los mares cerrados que rodean Europa, para incluir las con-

xiones entre las RUP y los terceros países vecinos.

3. Consideración de las RUP como regiones marítimas en su propio entorno geográfico.

Partiendo de la base de que es un acierto el enfoque de diferenciar las aguas macaronésicas como un ente propio que sin duda repercutirá en una gestión positiva por las sinergias emergentes y las posibilidades de firmar Convenios con terceros países circundantes, parece deseable que dicha diferenciación se haga a nivel de región. Esto coincide mejor con las divisiones de los Grandes Ecosistemas Marinos (LME-Large Marine Ecosystems) basados en criterios ecológicos, y sería coherente con lo establecido por la Directiva de Hábitats. Incluso es concordante parcialmente con lo previsto en el "Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste" (OSPAR), cuyo ámbito alcanza hasta las Azores, aunque excluye a Madeira y Canarias.

3.1.3.- Competitividad

4. Fomento de la investigación en el ámbito marítimo.

Entre las herramientas para lograr un sector pesquero competitivo y sostenible, se encuentra la promoción de una investigación en materia de conocimiento, protección y desarrollo del ecosistema marino. Una mayor investigación sobre artes de pesca más selectivas y en detección y evaluación de nuevas especies pesqueras proporcionarán las bases para un desarrollo sostenible de la pesca.

Desde un plano integral, intersectorial y multidisciplinar, la política marítima de la UE debería fomentar la investigación aplicada en el desarrollo costero, con el fin de conseguir una política marítima próspera de forma ecológicamente sostenible. Esto es particularmente importante en regiones donde el desarrollo turístico ha ocupado amplias franjas costeras. En este sentido, el fomento y desarrollo de la investigación y la aplicación de nuevos sistemas y técnicas de construcción que compatibilicen el uso recreativo del litoral con el mantenimiento de los ecosistemas en un estado de conservación favorables, ha de ser un objetivo prioritario en la política marítima de la UE.

5. Especialización en determinados segmentos de la investigación y el desarrollo tecnológico

Debido a que la biodiversidad marina sólo está parcialmente conocida, dentro de la política marítima de la UE se debería fomentar el establecimiento de una red europea de taxónomos marinos, que coordinase a los investigadores e impulsara la formación de una nueva cantera de taxónomos marinos, en aquellos grupos donde fueran necesario, y que favoreciera el intercambio de información y experiencias. Asimismo, sería imprescindible la creación de bancos de material genético y de germoplasma.

El desarrollo de la biotecnología azul requiere de directrices europeas claras que permitan una cooperación con países del entorno geográfico.

Las características geofísicas de las RUP y la riqueza de su biodiversidad marina las convierten en excelentes laboratorios naturales donde podrían situarse centros europeos de investigación marina, del fondo de los océanos, de los ecosistemas y en el campo de la biotecnología.

6. Valorización de actividades económicas vinculadas al medio ambiente marítimo

La Política Marítima Europea debe favorecer medidas tendentes hacia un desarrollo sostenible del turismo en las zonas costeras y marítima, así como la potenciación de la acuicultura y otros cultivos marinos, como la producción de algas, favoreciendo la investigación aplicada para nuevas especies y técnicas de cultivo, apoyando nuevos proyectos empresariales mediante mecanismos adecuados y aplicando estrictamente las limitaciones establecidas en la legislación europea en lo que a introducción de especies foráneas se refiere.

Obtener un aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos existentes que asegure el bienestar futuro de la población dependiente de la pesca habrá de ser asimismo uno de los objetivos de la futura política marítima.

3.2.- Agricultura

Teniendo en cuenta las especificidades de los instrumentos comunitarios de la política agrícola para las RUP (Programas POSEI, Programa de Desarrollo Rural, Directrices comunitarias sobre ayudas esta-

tales al sector agrario y forestal, y reforma de la OCM de las frutas y hortalizas) y sus resultados, se proponen las siguientes estrategias:

3.2.1.- Accesibilidad

1. Paliar el déficit de accesibilidad de los productos agrícolas mediante medidas específicas.

La asignación específica para la compensación de los costes adicionales asociados a la ultraperiferia ha excluido expresamente a los productos del Anexo I del Tratado de la posibilidad de acogerse a la financiación de ayudas de funcionamiento al transporte (art. 11 del reglamento del FEDER). Ello no sólo limita la capacidad de absorción de las propias RUP para la ejecución de los fondos, sino que coloca a los productos agrícolas en una situación de desventaja comparativa respecto a los productos industriales y, más concretamente, respecto a los productos de la industria agro-alimentaria. Resulta, pues, necesaria una reflexión sobre la mejor manera de corregir esta situación a través de los mecanismos actuales o como opción de futuro.

3.2.2.- Competitividad

2. Mayor protección de la agricultura de exportación de las RUP frente a las amenazas que supone la progresiva liberalización del mercado de los productos agrícolas.

Las producciones agrícolas de las RUP destinadas a los mercados europeos com-

piten en muchos casos con las exportaciones de países terceros que se benefician de diversos acuerdos de libre cambio con la UE, así como de las reducciones de aranceles que se están produciendo a causa de la progresiva liberalización de los mercados de productos agrícolas. El incremento de estas exportaciones provocará una desestabilización que tendrá graves consecuencias sobre el sector agrícola de exportación de las RUP.

3. Fomentar la agricultura y la ganadería destinada al autoabastecimiento local.

El mercado local está adquiriendo progresivamente mayor relevancia para determinados productos de la agricultura de las RUP. El incremento de las producciones orientadas a los mercados locales redonda, además, en beneficio de los consumidores locales al proporcionarles una mayor oferta de productos frescos de calidad de consumo diario.

4. Promocionar los productos tradicionales de calidad.

La incorporación de marcas de calidad es especialmente difícil para las pequeñas explotaciones características del sector agrícola de las RUP, dado que su escasa dimensión dificulta la aplicación de economías de escala. Sin embargo, por su buena aceptación en los mercados, el fomento de las producciones de calidad constituye una importante estrategia para incrementar la competitividad de nuestros productos.

5. Tratamiento diferenciado para las RUP ante futuras reformas de la PAC.

Las excepciones a la aplicación del desacoplamiento y la modulación de la última reforma de la PAC son esenciales en la estrategia agrícola comunitaria para las RUP y, por tanto, la Unión Europea debe seguir manteniendo dichas excepciones, tanto en el inminente "chequeo médico" como en las futuras reformas que se aborden en el primer pilar de la PAC.

6. Adaptar las políticas de Desarrollo Rural a las especificidades de las RUP.

Hasta este momento, los beneficios que se obtienen en este segundo pilar de la PAC para las RUP consisten fundamentalmente en modulaciones en los porcentajes de cofinanciación, con carácter general, y de intensidad de la ayuda en determinados casos. Dichos beneficios, en términos prácticos, son de difícil aplicación para las RUP porque los límites presupuestarios obligan siempre a aplicar coeficientes de reducción. Por lo tanto, para los próximos periodos de programación, deberían diseñarse políticas específicas de Desarrollo Rural para las RUP.

7. Flexibilizar la aplicación para las RUP de las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal:

El artículo 16 del Reglamento (CE) nº 247/2006 del Consejo, que permite a la Comisión autorizar ayudas de estado al fun-

cionamiento en las RUP, resulta de difícil aplicación dado que las Directrices Comunitarias que nos ocupan resultan muy restrictivas y, aunque se dispone en el apartado IV.M de dichas Directrices que se deben tener en cuenta las particularidades de las RUP, este mandato queda a discrecionalidad de la Comisión Europea, en función de cada caso y sin que haya un marco jurídico claro. Es necesario, por tanto, que también en este caso, como en los dos puntos anteriores, la UE sea coherente con el espíritu de adaptación de las políticas comunitarias a las particularidades de las RUP, cumpliendo con el objetivo de desarrollar una verdadera estrategia europea para dichas regiones.

8. Introducir instrumentos para el fomento de la I+D+i en el sector agroalimentario, como una forma de mejorar su competitividad:

A pesar del avance de las nuevas tecnologías que facilitan la comunicación, las iniciativas de I+D+i en las regiones ultraperiféricas se ven muy limitadas. El aislamiento condiciona la formación de grupos y plataformas de investigación en I+D+i, tanto en el ámbito privado como en el público. La I+D+i es un factor clave para mejorar la competitividad del sector agrario, teniendo en cuenta el importante papel que este puede desempeñar en la lucha contra el cambio climático y en la protección y potenciación de la biodiversidad.

Estos instrumentos deben fomentar que los sectores productivos se impliquen, junto con el sector público, en la I+D+i y no dejarla exclusivamente en manos de este último. En este sentido, debe existir una mayor impli-

cación de las políticas europeas en este ámbito, teniendo en cuenta los obstáculos que tienen las RUPs.

3.3.- Cambio climático

3.3.1.- Accesibilidad

1. Análisis específico de impacto en las RUP de las medidas comunitarias para la mitigación de la emisión de gases en el sector del transporte.

La política de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en la UE en el ámbito del transporte, se está orientando hacia la penalización del sector del transporte aéreo a favor de medios de transporte menos emisores, como el tren. No obstante, la lejanía de las RUP obliga a mover personas y bienes, y carecen de alternativas al transporte aéreo de personas. Es previsible que la inclusión del sector de la aviación en el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, continúe con su aplicación al sector del transporte marítimo y con la imposición fiscal sobre los combustibles de uno y otro. Todas estas medidas podrían llegar a ser discriminatorias para las RUP al imponerles, debido a su lejanía, mayores cargas que al resto de la UE. Por ello, toda medida comunitaria que pueda suponer un agravamiento de las condiciones de lejanía de las RUP y que afecte tanto a la accesibilidad de sus residentes como a áreas importantes de su economía debería ser objeto de un análisis específico de impacto en el que las RUP tuvieran la ocasión de ser escuchadas y sus argumentos suficiente-

mente valorados. Esta evaluación "ex ante" podría permitir la aplicación de reglas diferenciadas para estas regiones, lo que evitaría tener que recurrir a una financiación excepcional comunitaria o a un aumento de las compensaciones a nivel nacional.

2.- Establecimiento de medidas económicas compensatorias a las medidas de mitigación de las emisiones de gases en el sector del transporte

En relación con lo anterior, si el interés general comunitario prevaleciera sobre el interés singular de las RUP, deberían arbitrase medidas económicas compensatorias, para permitirles afrontar los sobrecostos diferenciales adicionales y mantener así su accesibilidad y la competitividad de sus productos económicos básicos.

3.3.2.- Competitividad

3. Fomento del conocimiento, la investigación y la tecnología en las RUP en materias asociadas al cambio climático.

El carácter aislado, la reducida dimensión, la vulnerabilidad y la fragilidad de las RUP pueden constituir una riqueza, más que una debilidad, al permitir la investigación, el diseño y la experimentación de sistemas complejos a escala de las situaciones reales futuras y exigir respuestas rápidas, prácticas y creativas. En este sentido, las RUP pueden constituir laboratorios para diseñar y aplicar modelos y medidas de gestión ambiental, económica y social ante el cambio climático. Además, la investigación y la innovación pue-

den ser los motores para el desarrollo de nuevos sectores terciarios, de nuevas oportunidades de actividad económica y de empleo.

4. Medidas sectoriales relacionadas con el cambio climático en las RUP

- Por la riqueza de su **biodiversidad**, las RUP son escenarios privilegiados para el seguimiento de sistemas naturales tropicales y subtropicales, y para la experimentación de los efectos del cambio climático en ecosistemas reducidos y aislados, aplicable luego a esquemas continentales, así como a programas de cooperación con los países vecinos.
- El cambio climático y la dependencia de las RUP de los combustibles fósiles exigen el **impulso de las energías renovables**, tanto para la producción de energía eléctrica como de agua. Será necesario un especial y costoso esfuerzo para adaptar los sistemas e infraestructuras a las características de estas nuevas fuentes de energía.
- Dada la importancia del sector del turismo para las RUP se hace necesario avanzar hacia la **sostenibilidad turística** como factor esencial de competitividad y potenciación del atractivo del destino. Ello requerirá una especial atención de la investigación aplicada al análisis de los impactos del cambio climático sobre el sector del turismo en las RUP, al análisis de las opciones de mitigación de emi-

siones asociadas a los flujos turísticos y de las necesidades de adaptación en materia de infraestructuras de transporte y de otro tipo asociadas a estos flujos turísticos. Además, cualquier medida legislativa comunitaria que pueda afectar, directa o indirectamente a este sector, debe contemplar una detallada evaluación "ex ante" de sus impactos en las RUP, valorando las opciones para que estas regiones puedan abordar programas específicos alternativos que les permitan alcanzar la misma disminución de emisiones mediante medidas que produzcan menores impactos económicos y sociales.

- El cambio climático va a exigir un refuerzo y modernización de las infraestructuras ya existentes, así como una adaptación del diseño de las nuevas **infraestructuras** a los requerimientos que éste impone (mayor intensidad y frecuencia de fenómenos climatológicos extremos, mayor temperatura media...). Además, las infraestructuras tendrán que adaptarse para facilitar la mitigación de emisiones, mediante el favorecimiento de medios transporte colectivos menos contaminantes y el desarrollo de sistemas intermodales. La UE puede contribuir a la orientación de los análisis y diseño estratégico de las infraestructuras nuevas o adaptadas en relación con los retos que plantea el cambio climático a estas regiones, así como orientando la transformación paulatina del modelo hacia esquemas más

eficientes (planes de accesibilidad colectiva interna, planes de movilidad en las zonas turísticas...).

- La relación entre **residuos**, transporte y emisiones de gases exige impulsar el cierre del ciclo de reutilización de residuos dentro del propio ámbito de las RUP, fomentando el desarrollo de industrias de tratamiento y reciclaje como elemento de diversificación económica. En particular, se destaca la necesidad de investigación del tratamiento y valorización de los residuos agrarios y ganaderos, como forma de potenciación de la agricultura y de diversificación de la producción de energía.
- El fomento de la **agricultura** de autoabastecimiento supone, frente al cambio climático, una reducción de emisiones por transporte de importación y exportación, una mayor absorción de carbono, un incremento de la seguridad alimentaria frente a riesgos extremos, un elemento estructurante del paisaje y una disminución del riesgo de erosión y desertización. Este objetivo de "reagrarización" – aumento de la producción destinada al consumo interno y disminución del grado de dependencia exterior – requerirá de una estrategia europea contra el abandono de la actividad agrícola, incluyendo medidas para la promoción de los productos locales y la compensación de sus sobrecostes. Por otro lado es necesario un esfuerzo investigador de los efectos del

cambio climático sobre la agricultura, los medios de lucha contra los procesos de desertización y erosión y el aprovechamiento de la capacidad de absorción agrícola y forestal de gases de efecto invernadero.

- Como consecuencia de su situación geográfica, las RUP están expuestas a mayores **riesgos sanitarios** como consecuencia del cambio climático. Esto exigirá mayor inversión pública en prevención sanitaria, especialmente en grupos vulnerables como niños y ancianos, y un control especial de factores como las condiciones meteorológicas o la alimentación.

En conclusión, la transformación de los sistemas energéticos de las RUP – aislados y de pequeña dimensión- y la incentivación de las energías renovables, el impacto en sectores muy sensibles como el turismo, la necesidad del refuerzo y modernización de infraestructuras ya existentes en territorios pequeños y fragmentados para adaptarlas a los requerimientos del cambio climático, o la necesidad de impulsar industrias de tratamiento y reciclaje de residuos para combatir la emisión de gases de efecto invernadero entre otros, exigirán esfuerzos comparativamente mucho más importantes en las RUP que en las regiones de la Europa continental. Este mayor coste de la adaptación al cambio climático en las RUP puede significar un freno a la competitividad y a la convergencia económica, lo cual debería tenerse en cuenta a la hora de asignar recursos específicos para compensar los costes adicionales de la ultraperiferidad.

3.3.3.- Inserción regional

5. Impulsar el papel de las RUP como plataformas europeas para la cooperación tecnológica, científica y de seguimiento y observación del cambio climático en sus respectivas áreas geográficas.

El conocimiento puede constituir la mejor aportación de las RUP a los países de su entorno y el mejor factor de integración regional. La necesidad y la urgencia de transferir conocimiento y tecnología aumentan con el cambio climático, en especial en aquellas RUP que, como Canarias, son frontera con las regiones del planeta que más duramente van a sufrir los efectos del calentamiento global. La cooperación en este campo puede tener efectos particularmente positivos tanto en los países del entorno como en las propias RUP. La observación y seguimiento del cambio climático en el área, que incluye la investigación y formación de especialistas y el reforzamiento de redes y sistemas meteorológicos en los países vecinos, permitirán un mejor desarrollo de sus recursos agrarios, pesqueros, energéticos, hídricos o de suelo, y una mejor prevención de las circunstancias meteorológicas que pudieran afectarles, al tiempo que permiten reforzar las estructuras del conocimiento en estos países y su aplicación a otros sectores de la actividad económica. En sentido inverso, la colaboración en la investigación del cambio climático en los países vecinos permitirá a las RUP un mejor conocimiento del proceso propio y una mejor previsión, prevención y adaptación frente al mismo. El necesario impulso a esta dinámica por parte de políticas públicas y, en particular, de inicia-

tivas comunitarias, puede concretarse en el aumento de la capacidad de los centros de investigación de las RUP y la creación de centros orientados a la cooperación con los países vecinos como polos de formación, transferencia de tecnología y nodos de redes de conocimiento, de laboratorios de sostenibilidad e instituciones científicas.

3.4.- Evolución demográfica

1.- Ante el incremento de la población y su presión sobre un territorio limitado como el de las RUP, parece conveniente **determinar el alcance cuantitativo de la segunda residencia o residencia secundaria. En función de los resultados de este análisis podría estudiarse eventualmente la posibilidad de regularla durante un tiempo determinado**, condicionando la posibilidad de adquisición de las mismas, siguiendo algunos precedentes existentes en la UE como son el caso de Dinamarca, Finlandia o Malta, y siempre que no exista discriminación entre los nacionales de los Estados miembros.

2.- El crecimiento intenso de la población en la última década ha generado una mayor demanda de bienes y servicios preferentes en áreas de Canarias en las que antes no se daba, lo que ha implicado nuevas e importantes exigencias de gasto en sanidad, educación, infraestructuras de transporte y sociales. La existencia de oferta suficiente de estos servicios preferentes implica costes incrementados respecto al continente debido al fraccionamiento del territorio en islas, como puso de relieve el estudio sobre "Los costes de la ultraperiferia en el sector públi-

co". Teniendo en cuenta los **mayores costes de la provisión de servicios públicos asociados a los condicionantes de la ultraperiferia, debería tenerse en cuenta este hecho a la hora de asignar recursos dirigidos a compensar los costes adicionales de la ultraperifericidad**, pej: ampliar la elegibilidad a la provisión de servicios públicos prestados de manera directa.

3.5.- Inmigración

Las medidas de represión de flujos ilegales tradicionalmente ensayadas de repatriación, devolución y expulsión, no han dado resultados positivos, entre otras razones, por la dificultad de llevarlas a la práctica. Sin perjuicio de que deban seguir reforzándose este tipo de medidas, se considera fundamental el refuerzo de otro tipo de acciones, como:

1.- Actuar sobre las **causas de la inmigración irregular** a través de:

- El refuerzo de la cooperación al desarrollo de los países de origen, aprovechando el potencial que suponen las **RUP como plataformas de cooperación** respecto de los mismos. A tal efecto convendría explotar las posibilidades que ofrece la iniciativa piloto de programación concertada FEDER – FED entre las RUP y los países vecinos.
- El refuerzo de la cooperación para **dotar a los países de origen de las infraestructuras y medios necesarios** para la gestión de los flujos migratorios, desplegando los medios precisos por parte de los Estados de

recepción (gestión en origen de las ofertas de trabajo y de las autorizaciones para residir y trabajar, establecimiento de visados temporales para búsqueda de empleo...).

- La lucha contra la **economía informal**
- La mejora del **grado de conocimiento** de las condiciones demográficas, económicas y sociales de los países de origen y de sus potencialidades de crecimiento económico.
- El fortalecimiento de las **actuaciones formativas** contempladas en los diferentes programas de cooperación, teniendo en cuenta que la formación en origen con frecuencia encuentra dificultades derivadas de la debilidad institucional de los países emisores de emigrantes. Los flujos de personas con fines formativos con frecuencia son difíciles debido a los problemas para obtener visados, por tanto, se necesita mayor agilidad en los trámites.
- **Intensificación de las campañas de información** dirigidas a la población potencialmente emigrante sobre todas las posibilidades de la migración legal, combatiendo con ello la influencia de las redes de tráfico de personas.
- Aplicación específica a las RUP de las posibilidades que ofrece el **Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo**. Para Canarias son particularmente importantes las acciones orientadas a los

países de América Latina (la inmigración en Canarias proviene principalmente, en términos cuantitativos, de algunos países latinoamericanos como Colombia, Argentina, Bolivia, Ecuador, Cuba y Venezuela).

- Reforzar la capacidad de **Frontex**, ya que esta agencia ha aportado una dimensión muy operativa al control de las fronteras exteriores de la Unión Europea. No obstante, su potencial solo será alcanzado plenamente si existe un compromiso más firme de los Estados miembros y una implicación real de los países terceros afectados en sus actividades operativas. Las operaciones conjuntas realizadas por FRONTEX en determinadas áreas, como el HERA en las Islas Canarias, han demostrado ser un instrumento eficaz de control, aunque sigue resultando claramente insuficiente, por lo que solicitamos que estas operaciones tengan un carácter permanente y sean dotadas de mayores recursos.
- Desarrollar la idea lanzada por la Comisión europea sobre la creación de un **sistema europeo de vigilancia de fronteras** (EUROSUR) con el propósito de impedir que se atraviesen las fronteras de manera no autorizada, reducir el número de inmigrantes irregulares que pierden su vida en alta mar y reforzar la seguridad interna de la UE contribuyendo a prevenir la actividad delictiva transfronteriza. Sería conveniente que uno de los Centros Nacionales de

Coordinación estuviese situado en Canarias por su estratégico enclave geográfico y su experiencia en la gestión de flujos migratorios.

2.- En el caso de la **inmigración regular**,

- Establecer **contingentes** amplios, coherentes con las verdaderas necesidades del mercado de trabajo y las posibilidades de integración económica y social de los migrantes que llegan a Europa.
- Simplificar y agilizar los **procedimientos de acceso al mercado de trabajo europeo**, promoviendo una mayor descentralización de los procesos de expedición de autorizaciones de trabajo.
- Fomentar las acciones tendentes a sentar las bases de una exitosa política de **migración circular**.
- Refuerzo de los **derechos económicos, sociales y políticos** de los inmigrantes que residen en situación de regularidad, especialmente los residentes de larga duración.
- Favorecer el **retorno voluntario** a sus países de origen en las mejores condiciones

3.- En el caso de los **menores inmigrantes no acompañados**, se requiere un tratamiento urgente y específico a nivel europeo, por lo que consideramos que en

base al principio de solidaridad, se debe favorecer un **reparto equitativo de las responsabilidades y cargas financieras** entre los distintos niveles de decisión (regional, nacional y europeo). A su vez, esta problemática requiere un tratamiento en origen del flujo de menores inmigrantes no acompañados por medio del fomento de la educación y la inserción profesional, evitando así que deban salir de su entorno familiar. Por último se han de orientar las políticas y medidas hacia la mejora de los centros, la

integración eficaz en el sistema educativo, la inserción profesional y la repatriación.

4.- Para las RUP que forman parte del espacio Schengen, aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen el **Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países**, el **Fondo Europeo para el Retorno** y el **Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores**, aplicando prioridades especiales, criterios más favorables de elegibilidad y, eventualmente, financiación suplementaria.

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Los artículos enviados a la revista para su publicación deberán ser originales e inéditos y los autores se declaran los únicos propietarios del *copyright* o derechos sobre el título y contenido del artículo. Estos artículos se ajustarán a las siguientes normas:

– Se remitirán, preferentemente, por correo electrónico a la siguiente dirección: haciendacanaria.ceh@gobiernodecanarias.org.

– En la primera parte del artículo, tras el título, deberá hacerse constar el nombre y apellidos del autor o autores; la titulación (en todo caso) y/o profesión o cargo administrativo que se considere conveniente incluir (debe optarse e indicar, en su caso, uno de ellos: profesión o cargo).

– Después irá un sumario en el que se recogerán los apartados, subapartados, epígrafes y subepígrafes del estudio.

– Tras el sumario, se incluirá un breve resumen del contenido del artículo, con una extensión no superior a 150 palabras.

– Los artículos deberán estar escritos en castellano, en formato word y no deberán

sobrepasar las 40 páginas, impresas por una sola cara e interlineado 1,5 líneas. Si se sobrepasase la extensión máxima, el artículo podrá ser devuelto por el Director de la Revista al autor o autores para su revisión y ajuste, antes de su examen por el Consejo de Redacción.

– Las páginas deberán numerarse correlativamente. Las distintas divisiones del artículo se individualizarán alternando por este orden números romanos, letras mayúsculas, números arábigos y letras minúsculas.

– El primer apartado del artículo contendrá una introducción y el último, un resumen de las principales conclusiones que se deducen de su contenido. Las conclusiones deberán numerarse correlativamente y habrán de ser lo más breves y precisas posible.

– Los cuadros y gráficos que contenga el artículo deberán ir numerados correlativamente y titulados, indicándose asimismo la fuente. Si no se mencionan en el texto, deberá indicarse en qué lugar del artículo deben insertarse. Los gráficos se presentarán con la suficiente calidad técnica y simplicidad como para permitir su correcta reproducción.

– Las notas de referencia (textuales, de remisión o bibliográfica) deberán incluirse al pie de la página donde figura la llamada. Los reconocimientos se harán constar igualmente en nota y con una llamada en asterisco.

– En toda referencia bibliográfica deberán hacerse constar siempre la página o páginas citadas.

– La forma de citar un libro o un artículo de una revista o publicación periódica será la del sistema de bibliografía completa, y se hará de la siguiente manera:

1. Los libros se citarán con los siguientes datos y por este orden: autor, título de la obra en cursiva, tomo o volumen, número de la edición (si no es la primera), editorial, lugar y año de la edición, y página o páginas. Por ejemplo, A. Millán Garrido, *Libro de estilo para juristas*, Bosch, Barcelona, 1997, pág. 53.
2. En los artículos de una revista o publicación periódica, los datos que han de mencionarse en la cita serán: autor, título del artículo entrecomillado, denominación de la revista en cursiva (precedida de la preposición "en"), su número, fecha de edición (entre paréntesis) y página o páginas citadas. Por ejemplo, F. Vicente-Arche, "Apuntes sobre el instituto del tributo con especial referencia al Derecho español", en *Civitas, Revista española de Derecho Financiero*, nº 7 (1975), pág. 443.

3. Las siguientes referencias del mismo libro en el artículo se indicarán con la abreviatura "cit.", y únicamente especificarán la página o páginas citadas. Por ejemplo, A. Millán Garrido, *Libro de estilo para juristas*, cit., pág. 59. Si es un trabajo de revista, tras el título del trabajo entrecomillado, se pondrá igualmente la abreviatura "cit", y a continuación la página citada. Así, F. Vicente-Arche, "Apuntes sobre el instituto del tributo con especial referencia al Derecho español", cit., pág. 462.

El Consejo de Redacción procederá a corregir las notas o citas bibliográficas que no se ajusten a estas normas de presentación.

Hacienda canaria no se responsabiliza de las opiniones de los autores ni de las consecuencias que sus planeamientos puedan suponer.

Los originales recibidos deberán ser informados favorablemente por el Consejo de Redacción de la revista. En el proceso de evaluación a que serán sometidos los trabajos, se tendrán en cuenta, entre otros criterios: la calidad y rigor técnico-científico, claridad, metodología, originalidad de su planteamiento, aportación innovadora y su aplicación práctica y utilidad. Se garantizará el anonimato en este proceso, del que resultará su aceptación, rechazo o propuesta de revisión, que será comunicado al autor. Los autores de los trabajos aceptados para su publicación podrán ser requeridos para la corrección de las pruebas de imprenta, si bien normalmente tal corrección se realizará por la editorial.